



FONDO DE FIDEICOMISO DE SALUD DEL LOCAL 1 DE SEIU Y EMPLEADORES PARTICIPANTES

111 E. Wacker Drive. 17th Floor. Chicago, IL 60601 - Teléfono (312) 233-8888 - Fax (312) 233-8839 - Sitio web: www.seiu25.org

CAMBIOS IMPORTANTES AL PLAN

Mayo de 2020

Para todos los participantes del Plan en el Fondo de Fideicomiso de Salud del Local 1 de SEIU y Empleadores Participantes

en relación con el CORONAVIRUS (COVID-19)

Debido a las circunstancias actuales ocasionadas por la pandemia del COVID-19 que afectan el empleo y la salud de ustedes y sus familias, el Consejo de Fideicomisarios de su fideicomiso de salud ha prolongado la elegibilidad durante otros 30 días con la adopción de los cambios al Plan que se describen a continuación.

Efectivo el 4 de mayo de 2020, el Consejo de Fideicomisarios hizo el siguiente cambio al plan de beneficios:

- Si quedó cesante entre el 18 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2020 debido al COVID-19, usted tendrá cobertura médica hasta el 30 de junio de 2020.

Otros cambios recientes a su plan médico siguen en efecto hasta el 30 de septiembre de 2020 o hasta que se le notifique otra cosa:

1. Si quedó cesante debido al COVID-19 y regresa a trabajar después de que haya terminado su cobertura, usted será elegible para recibir beneficios el primer día del mes calendario siguiente a su fecha de recontractación.
2. El Fondo pagará el 100% del costo de una prueba diagnóstica relacionada con el COVID-19 para usted y sus dependientes elegibles. Llame a UHS al teléfono (312) 423-4200.
3. Si usted está totalmente discapacitado debido a una enfermedad no relacionada con su empleo, su BENEFICIO SEMANAL POR DISCAPACIDAD comenzará el primer día de su discapacidad que normalmente es el día que usted reciba atención médica. Deben seguirse los procedimientos normales de presentación de reclamo.

INFORMACIÓN DENTAL

Durante esta pandemia, las oficinas dentales permanecen cerradas para todo el cuidado rutinario. Puede coordinarse un tratamiento de emergencia llamando al Plan 740 de BCBSIL/DNOA al (800) 323-7201.





FONDO DE FIDEICOMISO DE SALUD DEL LOCAL 1 DE SEIU Y EMPLEADORES PARTICIPANTES

111 E. Wacker Drive, 17th Floor, Chicago, IL 60601 - Teléfono (312) 233-8888 - Fax (312) 233-8839 - Sitio web: www.seiu25.org

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Es importante que usted se ponga en contacto con Union Health Service cuando usted y sus dependientes necesiten servicios médicos. La localidad de UHS en la Calle Polk es la única localidad de consulta de UHS que está abierta actualmente. Todas las consultas satelitales de UHS y todos los centros dentales están cerrados hasta nuevo aviso.

NÚMERO DE CONTACTO DE UHS (312) 423-4200

Si usted tiene síntomas que lo hacen pensar que pueda haber contraído el COVID-19 y UHS no le está accesible, entonces UHS lo guiará a un proveedor local de cuidado médico.

Si necesita información adicional sobre su elegibilidad y sus beneficios, debe ponerse en contacto con la oficina del Fondo:

ELEGIBILIDAD/SERVICIOS A MIEMBROS	(312) 233-8888
RECLAMOS/BENEFICIOS DE SALUD	(312) 233-8899
PENSIÓN/JUBILACIÓN	(312) 233-8877

El personal de la oficina del Fondo está trabajando desde su casa. Nuestra meta es responder a todos los mensajes recibidos dentro de un período de 24 horas. Le agradecemos su paciencia.

CUÍDESE Y MANTÉNGASE A SALVO

AVISO SOBRE LA CONDICIÓN DE PLAN PROTEGIDO

Los Fideicomisarios del Fondo de Fideicomiso del Local 1 de SEIU y Empleadores Participantes creen que este es un “plan médico protegido” bajo la Ley de Protección de Pacientes y de Cuidado Médico a Costo Asequible (la Ley de Cuidado Médico a Costo Asequible). Según lo permite la Ley de Cuidado Médico a Costo Asequible, un plan médico protegido puede preservar cierta cobertura médica básica que ya estaba en efecto cuando se promulgó esa ley. Ser un plan médico protegido significa que es posible que su Plan no incluya ciertas protecciones del consumidor de la Ley de Cuidado Médico a Costo Asequible que apliquen a otros planes como, por ejemplo, el requisito de proveer servicios médicos preventivos sin que haya costos compartidos. Sin embargo, los planes médicos protegidos tienen que cumplir ciertas otras protecciones del consumidor incluidas en la Ley de Cuidado Médico a Costo Asequible como, por ejemplo, la eliminación de límites de por vida en los beneficios.

Las preguntas relacionadas con qué protecciones aplican y qué protecciones no aplican a un plan médico protegido y lo que podría ocasionar que un plan cambie su condición de un plan médico protegido pueden dirigirse a la oficina del Fondo, en el 111 East Wacker Drive, Suite 1700, Chicago, IL 60601-4200, teléfono (312) 233-8888. También puede ponerse en contacto con la Administración de Seguridad de Beneficios para Empleados del Departamento del Trabajo de EEUU, al teléfono: 1 (866) 444-3272 o, en línea, en: www.dol.gov/ebsa/healthreform. Ese sitio web tiene una tabla que resume qué protecciones aplican y no aplican a los planes médicos protegidos.

* * *

Mantenga este aviso con su folleto de Descripción Resumida del Plan para referencia futura.